

parecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación, se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-108/98.

Encausado: Gas Natural Ciudad Butano, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. 2 de Mayo, 10. Leganés (Madrid).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación, se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-12/98.

Encausado: Montserrat Moreno Romero (Bar Tío Beas).

Ultimo domicilio: Avda. de Huelva, núm. 9. Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación, se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-41/00.

Encausado: José A. Reales Martínez Losa.

Ultimo domicilio: C/ Murillo, núm. 6-C. Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de

enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de expediente de reintegro.
Expte.: F.P.O. núm. 21-102/95 J.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación y Empleo eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto es expediente referenciado en virtud de petición formulada por la entidad denominada Villa Turística de Nerva y documentación complementaria, aportadas en solicitud de ayuda para la ejecución de los Programas de F.P.O. al amparo del Decreto 28/95, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Mediante Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva de la Junta de Andalucía en fecha 26.7.95 se otorgó a la entidad Villa Turística de Nerva, con CIF B-21.196.951 y domicilio en Bda. El Ventoso, s/n, C.P. 21670, de Nerva, una subvención por valor de tres millones seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta pesetas (3.626.650 pesetas), para cubrir los costes derivados del desarrollo de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional programadas por la beneficiaria, de cuya cantidad ésta percibió un anticipo del 75% por importe de dos millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y siete pesetas (2.719.987 pesetas).

2.º En fecha 2 de mayo de 2000, esta Delegación Provincial dictó acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas (3.479.460 pesetas), integrada por dos millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y siete pesetas (2.719.987 pesetas) más setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas (759.460 pesetas), correspondientes a los intereses legales devengados, acuerdo que confería a la entidad un plazo de quince días desde su notificación para que, con vista al expediente, pudiera efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considerara convenientes a su derecho, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se resolvería sin más trámite.

3.º Tras haberse intentado la notificación al interesado y no habiendo llegado la misma a buen término, se procede a practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, teniendo lugar la publicación en BOJA el 1 de junio de 2000, núm. 63. De igual forma, se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nerva hasta el día 29 de mayo de 2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 31 de marzo de 1993, será competente para conocer y resolver en materia de F.P.O. el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Segundo. En aplicación del artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras su modificación en virtud del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, en caso de existencia de partidas ya anticipadas y no invertidas se procederá a su reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

En el caso presente, y ante la falta de oposición por parte de la entidad subvencionada a tenor del acuerdo de inicio

de expediente de reintegro a que se hizo referencia, procede confirmar el citado acuerdo en todos sus términos y disponer el requerimiento a la misma de reintegrar la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas (1.356.692 pesetas) a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En el caso presente, y ante la falta de oposición por parte de la entidad subvencionada a tenor del acuerdo de inicio de expediente de reintegro a que se hizo referencia, procede aquí confirmarlo en todos sus términos y disponer el requerimiento a la misma de reintegrar a la citada Tesorería General al cantidad referida anteriormente.

Tercero. En la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación/finalidad para la que se concedió la subvención.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior procede el reintegro de la cantidad de 2.719.987 pesetas más 759.460 pesetas en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica la Resolución entre los días 16 y último de cada mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará en entidad colaboradora de la Junta de Andalucía. En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención, teniendo la entidad que presentar ante esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación y Empleo, copia de dicho ingreso, en el plazo de 10 días desde que la misma fuere llevada a efecto.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo y potestativo cabe interponer ante esta Delegación Provincial recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Huelva, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador AL-34/99.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-34/99, incoado por esta Delegación a don Agustín López Rodríguez, titular del establecimiento denominado «Restaurante Híper Indalo», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Mediterráneo, Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone las sanciones de ciento veinte mil una pesetas (120.001 ptas. 721,22 euros) y un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas. 7.212,15 euros) por infracciones del artículo 2 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos, y artículo 2 de la Ley 3/86, de 19 de abril, de Inspección y Régimen sancionador en materia de Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Almería, 4 de agosto de 2000.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 8 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña María Collado Riquelme.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado en dos ocasiones sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña María Collado Riquelme, se comunica la Resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda de 515.355 ptas., contraída en este Instituto por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- La Directora-Gerente, Adoración Quesada Bravo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-695/98.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Reyes Largero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4 de mayo de 1999 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2880/99.

Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Rosado.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de noviembre de 1999 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3162/99.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Auxiliadora Preciado Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21 de marzo de 1999 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3180/99.

Nombre y apellidos: Doña Maravillas S. Arteaga Peña.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de diciembre de 1999 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3223/99.

Nombre y apellidos: Doña Susana Rubia Sanz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de abril de 1999 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3671/99.

Nombre y apellidos: Doña Adela Parra Hermoso.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10 de enero de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3725/99.

Nombre y apellidos: Doña Ana Jamardo Bizcocho.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10 de enero de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos